



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero ocho (8) del Dos Mil Veinticuatro (2024)

DEMANDA	EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	LILIANA MARIA GUTIERREZ DE LA HOZ
DEMANDADO	OMAR JOSEPT RAHMAN OBREDOR
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2020-00173-00

De las anteriores liquidaciones del crédito córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar pruebas.

Reconocer Personería al doctor GULBIS DARIO DE ARMAS MENDOZA, como apoderado de la señora LILIANA MARIA GUTIERREZ DE LA HOZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito